

26 de enero de 2005

Más información (actualización núm. 1) sobre AU 08/05 (AFR 56/001/2005, del 13 de enero de 2005) – Duras condiciones penitenciarias / pena de muerte / tortura y malos tratos**TANZANIA Al menos 15 presos condenados a muerte**

Ha concluido la huelga de hambre iniciada por al menos 15 presos condenados a muerte recluidos en la prisión de máxima seguridad de Ukonga, en Dar es Salam. Amnistía Internacional se ha enterado de que la huelga de hambre comenzó en torno al 16 de diciembre de 2004 y no el 3 de enero de 2005, como se indicó anteriormente. Según los informes recibidos, los reclusos protestaban por las duras condiciones penitenciarias a las que estaban sometidos, en concreto las deficiencias del régimen alimenticio, las brutales palizas que les infligían y las condiciones de hacinamiento.

De acuerdo con los informes, cuando los reclusos enviaron una carta dirigida al presidente, al ministro del Interior y a la Comisión sobre Derechos Humanos y Buen Gobierno, las autoridades penitenciarias del gobierno central designaron un equipo encargado de investigar las denuncias de los presos. La huelga de hambre finalizó tras una reunión de los reclusos con el equipo de investigación en la que los miembros del equipo ofrecieron garantías de que se tomarían medidas para mejorar el régimen alimenticio y las condiciones de vida en la prisión de Ukonga. No obstante, el equipo de investigación negó que existiera prueba alguna de las denuncias de tortura y malos tratos.

La prisión de Ukonga alberga a más de 3.000 reclusos. Noventa de los reclusos llevan hasta 20 años condenados a muerte tras ser declarados culpables de asesinato. Muchos afirman que no se han visto sus recursos de apelación, y algunos de ellos ni siquiera reciben visitas de sus familiares pues éstos creen que han sido ejecutados. Amnistía Internacional no tiene conocimiento de que se haya producido ningún cambio en estas circunstancias.

Agradecemos a todas las personas que participaron en este llamamiento, y les rogamos enviar un último llamamiento, de modo que llegue lo antes posible, en inglés o en su propio idioma:

- tomando nota de que ha finalizado la huelga de hambre emprendida por los condenados a muerte recluidos en la prisión de máxima seguridad de Ukonga, en Dar es Salam;
- pidiendo que les proporcionen información concreta sobre las mejoras que, según informes, se están realizando en las condiciones penitenciarias de los condenados a muerte;
- solicitando información sobre las mejoras que se puedan estar realizando en las condiciones penitenciarias de los 90 condenados a muerte recluidos en Ukonga desde hace más de 20 años;
- instando a las autoridades a que permitan que los condenados a muerte se comuniquen periódicamente con sus familiares y abogados, así como con representantes de organizaciones de ayuda humanitaria, magistrados visitantes de prisiones y representantes de las iglesias a las que pertenecen;
- reiterando sus llamamientos para que se conmuten éstas y todas las demás condenas de muerte dictadas en Tanzania sobre la base de que la pena de muerte es una violación del derecho a la vida y del derecho a no ser sometido a tortura o a tratos crueles, inhumanos o degradantes.

LLAMAMIENTOS A:

Presidente:

His Excellency Benjamin William Mkapa
President of the United Republic of Tanzania
P.O. Box 9120, Dar es Salaam, Tanzania

Fax: + 255 22 211 3425

Tratamiento: Your Excellency / Señor Presidente

Ministro del Interior:

Mr Ramadhani Mapuri
Minister of Home Affairs
Ministry of Home Affairs
P.O. Box 9223, Dar es Salaam, Tanzania

Fax: + 255 22 211 8223

Tratamiento: Dear Minister / Señor Ministro

COPIAS A:

Ministro de Justicia y Asuntos Constitucionales:

Mr Bakari Mwapachu
Minister of Justice and Constitutional Affairs
Ministry of Justice
P.O. Box 9050, Dar es Salaam, Tanzania

Fax: + 255 22 211 3236

Tratamiento: Dear Minister / Señor Ministro

Director General de Servicios Penitenciarios:

Commissioner of Prisons
Prisons Department
P O Box 9190, Dar es Salaam, Tanzania

Tratamiento: Dear Commissioner / Señor Director General

y a los representantes diplomáticos de Tanzania acreditados en su país.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 9 de marzo de 2005.